



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

CERTIFICADO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2015, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“5.- CONTRATACIÓN.

5.1 Declarar desierto el procedimiento de concurso para arrendamiento de local comercial de propiedad municipal ubicado en la planta baja del inmueble “Nueva Balastera”, sito en la Calle Marta Domínguez de la ciudad de Palencia.

Examinado el expediente para arrendamiento de local comercial de propiedad municipal ubicado en la planta baja del inmueble “Nueva Balastera, en la Calle Marta Domínguez de la ciudad Palencia, y teniendo en consideración:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2015, se aprobaron los Pliegos de Condiciones, expediente de contratación e iniciación de procedimiento para el arrendamiento de citado local.

Que la convocatoria del concurso fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, nº 24, de fecha 25 de febrero de 2015, abriéndose el correspondiente plazo de presentación de ofertas que finalizó el día 27 de marzo de 2015.

Que, consta en el expediente certificación de fecha 27 de marzo de 2015, de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en el que se constata que no se ha recibido proposición alguna para este procedimiento.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- **Declarar desierto**, por falta de ofertas, el procedimiento de concurso iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2015, para arrendamiento de local comercial de propiedad municipal ubicado en la planta baja del inmueble “Nueva Balastera”, en la Calle Marta Domínguez, de la ciudad de Palencia y publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante, para general conocimiento.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a dieciséis de abril del año dos mil quince.

VºBº DE CUMPLASE
EL ALCALDE.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
SECRETARÍA GENERAL